

**Condiciones generales de suministro y montaje de máquinas (CGSiM) de
NOMA Sp. z o.o. (24.09.2025)**

Noma Sp. z o.o., en adelante: «el Vendedor», suministra al cliente, en adelante: «el Comprador», la documentación técnica necesaria para realizar los trabajos de montaje y los procedimientos que permiten al Vendedor el montaje y la puesta en funcionamiento del dispositivo de conformidad con los reglamentos vigentes.

Trabajos y obligaciones que corresponden al Comprador.

1. La garantía de los medios de transporte necesarios para la descarga, el transporte y el montaje de las máquinas, así como un almacenamiento seguro antes del montaje dentro de la planta del Comprador.
2. La ejecución del suelo (piso bajo la máquina, bases de la máquina, superficie del suelo) con una capacidad de carga adecuada (de conformidad con la documentación de operación y mantenimiento), área y perfil adecuado.
En el caso de cámaras la superficie debe ser plana y no menor que el contorno de la cámara. En el caso de cámaras de paso la superficie del suelo debe estar nivelada (inclinación 0%). En el caso de cámaras que no sean de paso la caída en la dirección del desagüe lineal (rejilla de desagüe) debe ser del 0,3 – 0,5 %.
En caso de que la base bajo la máquina no cumpla los requisitos anteriormente descritos el Vendedor se reserva la posibilidad de renunciar al montaje de la máquina hasta el momento de preparación de una base que cumpla los anteriores criterios.
3. La garantía de suministros con los parámetros adecuados, establecidos por el Vendedor.
4. La garantía de una conexión a internet en el caso de máquinas con opción de diagnóstico remoto.
5. La garantía de ventilación, aireación y desaireación de los espacios, si la documentación técnica suministrada así lo requiere.
6. La información sobre la longitud del arnés eléctrico debe proporcionarse al menos seis semanas antes de la fecha de entrega prevista de la máquina. En caso de demora en la información sobre la longitud del arnés eléctrico, la fecha de entrega se extenderá proporcionalmente.
7. La facilitación e instalación de suministros, como:
 - vapor, condensado, agua, aire comprimido, conexión de energía eléctrica, refrigerante, así como accesorios con unos parámetros conformes con la especificación técnica del dispositivo, la conducción de los mismos hasta el lugar indicado y la conexión a las máquinas montadas por el Vendedor.
8. La realización de los orificios necesarios para tal fin y su posterior protección (tratamiento) en pisos, paredes, techos, suelos, etc.
9. La finalización de todos los trabajos de construcción en el espacio destinado para el montaje de las máquinas.
10. En caso de necesidad de cambios constructivos, de recorrido de instalaciones etc. que no fueran considerados durante los acuerdos previos a la venta y que obliguen a modificaciones de instalaciones del Vendedor, por ejemplo, el Comprador asumirá los costes derivados de esto.
11. El Comprador es responsable de cualquier daño de instalaciones/máquinas suministradas por el Vendedor provocado por otros subcontratistas o trabajadores del Comprador durante su almacenamiento y montaje.

12. En caso de necesidad de montaje de elementos de máquinas en los que debido a las condiciones de emplazamiento sea necesaria una injerencia en pisos, paredes, techos, suelos, etc. el Comprador está obligado a preparar los lugares de emplazamiento de conformidad con los reglamentos vigentes (en particular los de la construcción: permisos, notificaciones, peritajes, mediciones, protección contra incendios, seguridad y salud en el trabajo), así como a realizar cualquier acción formal resultante de los reglamentos vigentes. El Comprador asume la responsabilidad por la realización de estas acciones y al permitir el montaje certifica la adecuada preparación del lugar de montaje. El Vendedor se compromete a transmitir toda la información requerida (en particular, peso, superficie ocupada, conexiones necesarias) para permitir al Comprador cumplir las obligaciones anteriormente indicadas.
13. El Vendedor no realizará ningún trabajo de desmontaje ni otros que deban ser realizados por el Comprador con el objetivo de preparar el lugar de montaje.
14. Los trabajos de montaje e instalación son realizados por el Vendedor en días laborables (es decir, de lunes a viernes de 6:00 a 18:00 horas). En caso de acordar otras horas de trabajo el Comprador está obligado a cubrir los costes acordados por las Partes.
15. La participación en los costes de permanencia o desplazamiento adicional de trabajadores de montaje del Vendedor provocados por la falta de suministros o por unos parámetros inadecuados, por el incumplimiento de los requisitos de las CGSiM.
16. La posibilitación de la comprobación y la realización de pruebas en el producto tras la puesta en funcionamiento de la máquina.
17. La designación de personas para la recepción técnica, la formación en el manejo de las máquinas y la firma de protocolo de recepción.
18. La garantía de un espacio para cambiarse de ropa, baños y un lugar para comer para los trabajadores de montaje del Vendedor.
19. En caso de renuncia injustificada a firmar cualquier protocolo (relacionado con el suministro, la formación o la puesta en funcionamiento, así como otros protocolos indicados en el contrato entre el Comprador y el Vendedor) por parte del Comprador, el Vendedor enviará un requerimiento al Comprador indicándole un plazo oportuno para la firma del protocolo, no inferior a 5 días laborables. En caso de incumplimiento de este plazo el Vendedor está autorizado a firmar el protocolo de forma unilateral.
20. En caso de que el contrato prevea un adelanto, el plazo de entrega está supeditado al pago puntual del adelanto por el Comprador. En caso de demora en el pago del adelanto el plazo de entrega sufrirá una prolongación proporcional.

El Vendedor no asume la responsabilidad por los trabajos realizados por el Comprador. El Vendedor registra en un protocolo las disconformidades con las CGSiM.

Las disposiciones mencionadas de las condiciones generales de suministro y montaje pierden su validez si el contrato de venta establece otra cosa.